



Radicado: D 2024070005011

Fecha: 11/12/2024

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo
DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

“Por medio del cual se hace un Reconocimiento a los Mejores Empleados de Carrera Administrativa de la Gobernación de Antioquia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 1º del artículo 305 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, el Decreto 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, el artículo 12 del Decreto 2023070004796 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1567 de 1998 y el Decreto 1083 del 2015, las entidades públicas están en la obligación de diseñar un sistema de estímulos para sus empleados con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, el cual se pondrá en funcionamiento a través de programas anuales de incentivos y de bienestar social

Que en el Título 10 del Decreto 1083 de 2015, se establece el sistema de estímulos y planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, que tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades

Que es deber de la Administración Departamental reconocer los resultados del desempeño de los servidores públicos departamentales y de los equipos de trabajo de ésta, mediante incentivos, los cuales se implementarán a través de programas de bienestar social

Que mediante Decreto 2023070004796 del 27 de octubre de 2023, se estableció el Plan Institucional de Incentivos y Bienestar Social para los empleados públicos del Departamento de Antioquia, en el cual se indica que para los incentivos por desempeño laboral se deben crear las condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos, reconociendo y/o premiando los resultados del desempeño en niveles de excelencia

Que para todos los efectos se entenderá por El mejor empleado de carrera administrativa y/o de Libre nombramiento y remoción de los niveles profesional, técnico o asistencia de la entidad, será quien haya obtenido la más alta calificación, según los criterios establecidos para calificar las Buenas Prácticas que se postulan

Que previo a la expedición del presente acto administrativo se surtió el procedimiento “**POR LA CUAL SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MEJORES EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LOS MEJORES EQUIPOS DE TRABAJO EN EL PERÍODO 2023-2024**” reglado en la Resolución S2024060420899 del 23/10/2024

En virtud de lo anterior,

"Por medio del cual se hace un Reconocimiento a los Mejores Empleados de Carrera Administrativa de la Gobernación de Antioquia"

DECRETA

Artículo Primero: Conferir las siguientes distinciones en la categoría de

Mejor Empleado de Carrera Administrativa del **Nivel Asistencial**, a la señora **Marly Carolina Puentes Quintero**, identificada con cédula de ciudadanía número **65.777.057** quien se desempeña en el cargo de Auxiliar Administrativa, código 407, grado 06, adscrita a la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional – Subsecretaría de Talento Humano – Dirección de Compensación y Sistema Pensional, concediendo el incentivo establecido en el artículo 12 del Decreto 2023070004796 del 29/10/2023

Mejor Empleada de Carrera Administrativa del **Nivel Profesional** a la señora **María Fernanda Ortega Hurtado**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.049.639.153**, quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 02, adscrita a la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad – Dirección de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático, concediendo el incentivo establecido en el artículo 12 del Decreto 2023070004796 del 29/10/2023

Mejor de los Mejores Empleado de Carrera Administrativa del Departamento de Antioquia para la vigencia 2024, es la señora **Dori Luz Isaza Díaz Hurtado**, identificada con cédula de ciudadanía número **21.475.696**, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar Administrativa, código 407, grado 04, adscrita a la Secretaría de Educación – Subsecretaría Administrativa – Educación – Dirección de Talento Humano, concediendo el incentivo establecido en el artículo 12 del Decreto 2023070004796 del 29/10/2023

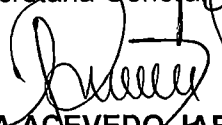
Artículo Segundo: Conceder el estímulo establecido en el Decreto 2023070004796 de 2023, en acto público celebrado en Medellín el 11 de diciembre de 2024

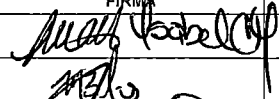
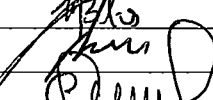

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIAN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


ROSA MARÍA ACEVEDO JARAMILLO
 Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboro	Luz Mery Londoño Molina Profesional Universitaria		11-Diciembre-2025
	Isabel Cristina Mejía Florez Profesional Especializada		11 Diciembre-2025
Reviso y aprobo	Maribel Barrientos Uribe - Directora de Desarrollo Talento Humano		
	Rodrigo Alberto Mendoza Vega - Subsecretario de Talento Humano	11 Diciembre-2025	
Aprobo	Cesar Augusto Perez Rodriguez - Subsecretario Prevencion del Daño Antijuridico		11 Diciembre-2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma